



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00044464-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la designación interina del docente FALAVIGNA, CLAUDIO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS N° 544/2020, el Honorable Cuerpo exceptuó a todos los miembros de la comunidad universitaria de la presentación de Informes de Actividades correspondientes al año 2020 a todos los miembros de la comunidad universitaria. Es decir, eximir a las/os docentes de presentar informe de actividades académicas de toda índole para el año en curso, en función de la situación de excepcionalidad en la cual todas/os las/os agentes universitarios se encuentran desarrollando su actividad en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que el HCD emite la Resolución N° 15/2020 mediante la cual se concede al prof. FALAVIGNA, licencia sin goce de haberes desde el 15/11/2019 y hasta el 31/03/2020 (conforme el inc.a), Ap. II, artículo 49 -CCT docente Res. HCS 1222/14), y en virtud del contexto de pandemia del 2020, se omitió emitir acto resolutivo correspondiente al período desde del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.

Que corresponde conceder la licencia que se trata, a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2022.

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la FCS.

Que cuenta con informe favorable de Secretaría Académica.

El dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del HCD en fecha 31 de mayo del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Convalidar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del docente FALAVIGNA, CLAUDIO (CUIL: 20-28851041-6 - Legajo N.º 43675) en el cargo por concurso de Profesor Asistente, DSE (Cód. 114) en el área "Análisis y gestión del desarrollo local" correspondiente al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad , a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021 - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14 de la UNC (CCT Docentes Universitarios - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Artículo 2°: Conceder al docente FALAVIGNA, CLAUDIO (CUIL: 20-28851041-6 - Legajo N.º 43675) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente, DSE (Cód. 114) en el área "Análisis y gestión del desarrollo local" correspondiente al Instituto de Investigación y Formación en

Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2022, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14 de la UNC (CCT Docentes Universitarios - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), reconociendo el uso de licencia desde el 01 de Abril de 2021 y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.